



Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora



Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA

SECCION: COLECTIVOS.

CGT 1036/2013

SE ORDENA SANCION DE CONTRATO

--- En treinta y uno de julio de dos mil trece, se da cuenta con escrito, recibido en esta misma fecha, solicitando la Sanción del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por una parte, por el SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, por conducto de su secretario general C. MTRO JORGE ROUNTREE CONS Y POR EL C. DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE, en su carácter de rector de la UNIVERSIDAD DE SONORA. CONSTE.-

--- HERMOSILLO, SONORA, A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-

--- VISTO el escrito de cuenta, mediante el cual solicita la Sanción del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO que anexa, celebrado por una parte el SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, por conducto de su secretario general C. MTRO JORGE ROUNTREE CONS Y POR EL C. DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE, en su carácter de rector de la UNIVERSIDAD DE SONORA. Consecuentemente, se ordena hacer el depósito y sanción correspondiente, Debiendo entregar copia debidamente sancionada de la documentación mencionada a las partes. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.-

[Handwritten signature]



Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora

COTEJADO

COTEJADO

--- En la misma fecha (31 DE JULIO DE 2013) se publicó en lista el acuerdo anterior.

El C. Lic. Ruben Maximiliano Luna Lopez SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA, CERTIFICA: -Que a las 13:00 horas del día 31 de Julio de 2013 fué depositado el presente Contrato Colectivo de Trabajo, de conformidad con lo previsto por el Artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, e inscrito bajo el No. 1036/2013 del Libro de Depósitos correspondientes.- DOY FE.-

EL SECRETARIO GENERAL

C. 



Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora

COTEJADO

COTEJADO



Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora

cto. 1036/2013

Expediente 041/2013
Sección de Asuntos Colectivos.
Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora.

Vs.
Universidad de Sonora.

Gloria
14 OCT 2013
10:00

COTEJADO

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.
Presente.-

DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE y MTRO. JORGE ROUNTREE CONS, con el carácter de Rector de la Universidad de Sonora y Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (ST AUS) respectivamente, con el debido respeto exponemos:

Que por medio del presente escrito venimos a exhibir cuatro ejemplares originales del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad de Sonora y el Sindicato de Trabajadores Académicos, con vigencia del 20 de marzo de 2013 al 19 de marzo de 2015, para su sanción y registro.

Por lo anteriormente expuesto,
A ESA H. JUNTA LOCAL ATENTAMENTE PEDIMOS:

PRIMERO.- Se nos tenga depositando para su registro y sanción legal el Contrato Colectivo de Trabajo por el período 2013-2015.

SEGUNDO: Se agregue un ejemplar al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

COTEJADO



Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado de Sonora

R

Contrato Colectivo de Trabajo 2013-2015

Términos para la promoción	83	41
Titularidad	3	19
Trabajadores por obra determinada	21	25
Trabajadores por tiempo determinado	20	25
Trabajadores por tiempo indeterminado	19	25
Trabajo extraordinario	90	53
Traslado de pacientes	145	84
Trato preferencial a representantes sindicales	184	109
Vales de despensa	169	97
Vehículo	203	114
Vigencia	1	19
Vigencia de derechos y obligaciones	113	87
Vigencia del EPA	29	27
Vigencia y revisión del contrato colectivo de trabajo	256	128
Vigilancia del ingreso y promoción	34	29
Vivienda	157	92

El Dr. Ruben Maximiliano Irujo Irujo SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA, CERTIFICA: -Que a las 10:00 horas del día 14 de Octubre de 2013 fué depositado el presente Contrato Colectivo de Trabajo, de conformidad con lo previsto, por el Artículo 390 de la Ley Federal del Trabajo, e inscrito bajo el No. 1036/2013 del Libro de Depósitos correspondientes.- DOY FE.-

EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]



Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado de Sonora

[Handwritten initials]

COLECTIVO

COLECTIVO



Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora



Expediente No. 159/2014
Sección de Asuntos Colectivos.
Sindicato de Trabajadores Académicos de la
Universidad de Sonora

Vs.

Universidad de Sonora

Asunto: Se deposita convenio

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO
Presente

HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE y ROBERTO JIMÉNEZ ORNELAS, con el carácter de Rector de la Universidad de Sonora y Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora respectivamente, ante usted con todo respeto comparecemos a exponer:

Que mediante el presente escrito, venimos a poner en conocimiento de esa H. Autoridad del trabajo que hemos convenido la revisión salarial y cláusulas de monto fijo del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes, y que sujetamos al tenor del convenio de fecha 7 de julio del presente año que en quintuplicado se exhibe, solicitando que el mismo sea sancionado en todos sus términos y elevado a la categoría de cosa juzgada, ya que en él no se contiene renuncia de derechos, ni aspectos que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres.

Por su parte, el Sindicato compareciente, por conducto de su Secretario General, manifiesta que en virtud de haber llegado a un acuerdo con la Universidad de Sonora, se desiste del emplazamiento a huelga No. 159/2014, solicitando su archivo definitivo debiéndose agregar un tanto de este convenio y sus anexos al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto,
A ESE H. TRIBUNAL ATENTAMENTE PEDIMOS:
ÚNICO.- Acordar lo solicitado.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Hermosillo, Sonora. 7 de julio de 2014.

COPIA COPIADO



Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado de Sonora



ST

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA

SECCIÓN: COLECTIVOS.
CONVENIO: 421/2014

Contrato 1036/2013

SANCION CONVENIO REVISION SALARIAL:

--- EN DIA OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, se da cuenta con convenio que suscriben por una parte, EL C. DR. ROBERTO JIMENEZ ORNELAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, Y EL C. DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.- Recibido en esta H. Junta en esta misma fecha.- CONSTE.

--- HERMOSILLO, SONORA, A OCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.-

--- VISTA la documentación a que se refiere la razón de cuenta que antecede, relativa a incremento salarial aplicado directamente al tabulador de puestos, que suscriben por un lado EL C. DR. ROBERTO JIMENEZ ORNELAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, Y EL C. DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA. Mismo que por no ser contrario a la moral buenas costumbres ni va en contra de disposiciones de orden publico, se sanciona en sus términos otorgándosele el carácter de laudo consentido y ejecutoriado ordenándose que un tanto del presente se presente al Contrato Colectivo de Trabajo, que tienen depositado las partes ante esta Junta Local que obre en

COPIA COPIADO